



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

San Salvador, 04 de octubre de 2019

Público en General
Presente

Por este medio, la Dirección General de Centros Penales, hace del conocimiento público que sobre al estándar de información “**Contrataciones y Adquisiciones**” específicamente en cuanto a Órdenes de Compra cuyo correlativo no aparece en el listado, se aclara que durante el proceso de libre gestión la Unidad Secundaria de Adquisiciones y Contrataciones de Centros Penitenciarios USACCP, en coordinación con la Unidad Secundaria Financiera USEFI, realizan un compromiso presupuestario para la compra de determinados productos, sin embargo en ocasiones no se cuenta con el respectivo financiamiento en el específico de los productos que se desea adquirir, por lo tanto se produce la anulación de la Orden de Compra mientras se realiza reorientación financiera en el Plan de compras. Del mismo modo en el caso de los Contratos, éstos tampoco siguen el estricto orden correlativo, debido a que son elaborados por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, específicamente por la Dirección de Contrataciones y Adquisiciones Institucional DACI, para todas las dependencias de dicho Ministerio, por tanto el número correlativo de los Contratos es distribuido entre cada una de estas dependencias para las cuales es aplicable. Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente **Nota Aclaratoria**.

Licenciada Iris Yanet Valle de Funes
Oficial de Información
Dirección General de Centros Penales



IYV/mjc